

ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE MEDICINA

CONSEJO GENERAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS.

COMITE DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.

PROGRAMA MINIMO PARA ENTRENAMIENTO DE GRADUADOS EN MEDICINA FISICA Y

REHABILITACION

OBJETIVOS :

Tiene como finalidad formar especialistas idóneos, con conocimientos suficientes sobre los problemas de Medicina Física y - Rehabilitación que los capaciten para cumplir con las necesidades docentes, investigativas y asistenciales del país.

DURACION :

Tres (3) años con responsabilidad progresiva y dedicación exclusiva.

LUGAR :

El programa se deberá cumplir en un Hospital Universitario o afiliado, aprobado por el Comité de Acreditación de Hospitales y el Consejo General de Especialidades Médicas para entrenamiento de acuerdo con los requisitos docentes que luego se establecen.

PROGRAMA A :

Primer Año

Rehabilitación 3 meses.

Rotaciones de 3 meses por :

- a - Medicina Interna (Reumatología)
- b - Neurología. Neurocirugía.
- c - Ortopedia

Nota: Durante este 1er. año el Residente recibirá instrucciones en ciencias básicas relacionadas con la especialidad.

Segundo Año

Servicio de Rehabilitación

- a - Pacientes Hospitalizados
- b - Consulta Externa

Nota: Instrucción en técnicas especiales de Rehabilitación.

Tercer Año

Electro-diagnóstico.
 Rotación por Rehabilitación Pediátrica (3 -
 meses.)
 Interconsultas.
 Docencia a Residente I y II y personal para-
 médico (Pre-grado).
 Organización de Servicios de Rehabilitación.

Certificación

ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION

PROGRAMA B:

Residencia completa en Medicina Física y Reha-
 bilitación más 1 año en Fono-audiología dis-
 tribuido en :

- a - Pedagogía normal y especial.
- b - Psicología
- c - Audiometría
- d - Gramática
- e - Práctica en Adultos
- f - Práctica en Niños
- g - Práctica en Escolares

Certificación

ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
 Y FONO - AUDIOLOGIA.

PROGRAMA C:Primer Año :

Rotaciones de 3 meses por :

- a - Rehabilitación
- b - Medicina Interna
- c - Neurología - Neurocirugía
- d - Otorrino

Durante este primer año el residente recibirá
 instrucción en ciencias básicas y relacionadas
 con la especialidad.

Segundo Año :

- a - Pedagogía Normal y Especial
- b - Psicología
- c - Audiometría
- d - Gramática.

Tercer Año :

- a - Prácticas en Adultos.
- b - Prácticas en Niños
- c - Prácticas en Escolares

Nota : Las rotaciones pueden hacerse durante
 los dos primeros años de acuerdo con las con-
 veniencias de los Servicios.

REQUISITOS MINIMOS DE ACREDITACION DE UN SERVICIO HOSPITALARIO PARA
EL ENTRENAMIENTO DE RESIDENTES EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.

1 - PERSONAL DOCENTE :

Debe ser suficiente en número y dedicación, lo cual será valorado en cada caso por el Comité, según las características del Servicio, Unidad o Sección y el número de residentes en entrenamiento.

Por lo menos uno de los miembros del personal docente debe haber tenido experiencia en la enseñanza y poseer un título académico; en su defecto, uno de estos miembros ha de tener prestigio y experiencia suficiente, que serán valorados por el Comité.

Por lo menos uno de los miembros del personal docente calificado debe ser de tiempo completo. En casos muy especiales y a juicio del Comité, se podrá suplir con dos miembros de medio tiempo, que cumplan en conjunto las ocho horas diarias del tiempo completo.

El Jefe del Servicio o Unidad debe tener una dedicación horaria mínima de medio tiempo y debe poseer un título académico docente o en su defecto ser de gran experiencia y capacidad, valoradas por el Comité.

2 - ACTIVIDADES ACADEMICAS O DOCENTES DE CONJUNTO :

El Servicio o Unidad debe tener como mínimo las siguientes actividades de conjunto :

- a) Visita semanal a todos los pacientes hospitalizados, realizada con la asistencia de todos los miembros del personal docente y del personal de residentes en entrenamiento. Debe ser dirigida por el Jefe del Servicio o Unidad.
- b) Gran sesión, Ateneo, o Junta de Decisiones, una vez por semana, para hacer estudio de conjunto de los casos difíciles o de especial interés. Debe estar dirigida por el Jefe del Servicio o Unidad.
- c) Club de Revistas, que se realizará por lo menos dos veces al mes, dirigido y controlado por uno de los miembros del personal docente.
- d) Conferencias, Seminarios o mesas redondas semanales sobre temas básicos de la especialidad, para hacer revisión completa y exhaustiva de estos temas, con participación activa de los residentes. Estos temas serán reproducidos en mimeógrafo, repartidos a todo el personal y conservados en el archivo del Servicio o Unidad.

Es altamente recomendable que cada residente realice trabajo científico para ser promovido al año siguiente.

3. FACILIDADES :

a) Servicios de Rotación aprobados :

Medicina Interna - Reumatología
Ortopedia
Neurología - Neurocirugía
Otorrino

b) Servicio de Rehabilitación.

Consulta Externa
Pacientes hospitalizados (camas)
Terapia Física
Terapia Ocupacional
Terapia del Lenguaje
Talleres de Aparatos Ortopédicos y Prótesis
Electro-diagnóstico.

4. ENTRENAMIENTO PARCIAL :

En algunos casos especiales y de acuerdo a las características -
del Servicio de la Institución u Hospital el Comité podrá hacer -
la aprobación para entrenamiento parcial dentro de los programas
que están fijados por la Asociación Colombiana de Facultades de Me
dicina.

Bogotá, D.E, Septiembre de 1.969
MR/hhl.